



INFORME: JOVENES EN DIFICULTAD

# El acogimiento familiar: un recurso con futuro

*Centro de apoyo y mediación al menor (CAME)*

Cada vez son más los menores que tienen que salir de su hogar para ser acogidos en hogares o centro tutelados, hasta alcanzar la mayoría de edad.

El acogimiento de menores en estos centros, aún siendo una experiencia positiva para muchos de ellos, sigue planteando dificultades, ya que desde aquí, en muchos casos, no pueden aportar soluciones definitivas en cuanto que no les pueden ofrecer la alternativa de familia normalizada.

A raíz de ésta realidad, se plantea el acogimiento familiar como un recurso social que proporciona una familia a aquellos niños o adolescentes que por circunstancias no pueden vivir con la suya propia, ofreciendo la posibilidad de convivir durante cierto tiempo en un ambiente familiar complementario al suyo, donde puedan recibir un cuidado y educación adecuada.

Este recurso se diferencia de la adopción en que el niño/a no va a perder la referencia de su familia y en muchos casos retornará a ella en un corto periodo de tiempo; por ello no se trata de sustituir a los padres de los niños/as, sino más bien, de proporcionarles una experiencia de vida familiar alternativa a la suya, incluyendo a la familia de los niños como una parte más del proyecto.

Para poder utilizar este recurso necesitamos familias acogedoras que colaboren en este recurso. Las familias acogedoras deben:



«Los abismos», de Ana Agudo.

–Facilitar un ambiente familiar cálido y estable, que proporcione a los niños/as la seguridad y apoyo que necesitan.

–Potenciar el desarrollo educativo de los niños.

–Cubrir todas sus necesidades de alimentación, higiene, salud...

–Integrarles en un entorno sano donde puedan relacionarse con otros niños y adultos.

–Facilitar y potenciar, siempre que sea posible, las visitas y contactos del niño/a con su familia biológica.

–Respetar la problemática del niño y su familia.

Dado que el acogimiento familiar atiende a niño/as que

presentan diferentes características y necesidades, hemos de señalar que existen diferentes modalidades de acogimiento familiar:

1. Acogimiento con previsión de retorno: este acogimiento se diseñará teniendo presente el retorno del niño/a a su familia.

2. Acogimiento sin previsión de retorno o permanente: es aquel acogimiento que ofrece una vida familiar a un niño/a durante el tiempo que sea preciso hasta que llegue su independencia o se encuentre una alternativa más adecuada.

Estos acogimientos se realizan cuando las posibilidades de retorno no son posibles o deseables y al mismo tiempo la separación definitiva por medio de la adopción tampoco es el recurso adecuado.

## RESUMEN:

Los responsables del Centro de Apoyo y Mediación al Menor (CAME) ubicado en Caracuel (Ciudad Real) explican en este trabajo el acogimiento familiar (con o sin previsión de retorno) como un recurso social que proporciona una familia a un niño/a o adolescente que no puede vivir con la suya propia, recibiendo en ese periodo un cuidado y educación adecuados. Exponen los mecanismos previos al proceso de acogimiento, tanto en el menor y su familia biológica como en la familia acogedora y analizan los principales resultados del desarrollo de esta experiencia en los dos últimos años. Concluyen con una serie de opiniones vertidas por diferentes familias acogedoras, en las que estas manifiestan su acuerdo con el sistema y lo positivo del mismo para ellas mismas y para los adolescentes acogidos.

Los acogimientos tienen que promover un desarrollo emocional, físico e intelectual, junto con una identidad personal y social. El niño/a o el joven tiene que poder desarrollar dentro de un clima reducido como es el núcleo familiar unos sentimientos de seguridad, permanencia y pertenencia.

3. Acogimiento profesionalizado: va destinado a ofrecer un ambiente familiar a niños/as que presentan necesidades educativas especiales o ciertas particularidades que requieran una atención más especializada (discapacidades físicas psíquicas, sensoriales, trastornos del comportamiento, enfermedades crónicas, etc.).

Para llevar a cabo esta alternativa de acogimiento familiar, la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con la Asociación O'Belén la creación de un Centro de Apoyo y Mediación al Menor "CAME" que desde mayo de 1997, colabora en el desarrollo del programa de Acogimiento Familiar. Las funciones del equipo son:

–Apoyo personal y técnico a las familias naturales de los menores con objeto de prepararles para el acoplamiento con la Familia Acogedora, en su caso, y el retorno del menor a su familia de origen.

–Apoyo técnico, formación, orientación y asesoramiento a las familias acogedoras.

–Apoyo técnico a los responsables de los hogares de acogida (acogimiento residenciales)

–Apoyo a los responsables de intervención familiar.

–Acogimiento residencial para la observación, estudio y búsqueda de los recursos adecuados para los menores, así como su atención y cuidado.

El equipo desarrolla sus funciones en las provincias de Toledo, Ciudad Real y Albacete. Este Centro está formado por un equipo multidisciplinar integrado por Abogados, Pedagogos, Psicólogos, Trabajadores Sociales y Educadores Sociales, que desde su especialidad, itinerancia y cercanía, tienen el objetivo de promover el acogimiento familiar y la mediación. Esta labor se lleva a cabo a través de la captación, selección, formación y apoyo a las Familias Acogedoras, mediante el seguimiento de los acogimientos y una continua sensibilización de la población en el tema.

En Castilla-La Mancha contamos ya con una Ley del Menor, la Ley 3/1999, de 31 de marzo, en la que se dedica el capítulo VII del Título II "Protección Social y jurídica del menor" al Acogimiento Familiar, como medida para ejercer la tutela, marcándose como criterio general la prioridad del acogimiento en familia extensa y del acogimiento familiar respecto al residencial. Dentro de ésta regulación, es necesario destacar la necesaria formación de las familias acogedoras y las medidas de apoyo a las mismas, regulándose la figura del acogimiento familiar profesionalizado como instrumento que profundizará en la desinstitucionalización de los menores y en la atención profesionalizada de los mismos, requiriéndose para ello una especial cualificación de los acogedores.

## Nuestra experiencia

Desde la Consejería de Bienestar Social, se realizó una primera campaña de difusión y promoción del Acogimiento Familiar con el eslogan "Necesitan el apoyo de una familia, tú puedes dárselo" que duró desde abril a junio de 1997. Por otra parte, desde marzo de 1998, nuestro equipo ha continuado con la difusión de la campaña de forma más localizada que está dando sus frutos. La finalidad de estas campañas ha sido contribuir a un movimiento social de sensibilización hacia el acogimiento familiar, a fin de interiorizar y consolidar esta realidad.

Se utilizaron diferentes medios de difusión: radio, prensa, televisión, difusión de carteles y trípticos y una línea 900. El medio que más éxito tuvo fue la televisión.

El primer paso a seguir es la selección y formación de la familia: las familias pasan tres entrevistas: en la primera se informa sobre el acogimiento, se recogen datos familiares y se les informa sobre todo el proceso. En la segunda entrevista se profundiza en la historia familiar y personal de la familia, en aspectos educativos, sanitarios, relación con la familia extensa y el entorno, conocimiento más profundo sobre el acogimiento familiar; es realizada por el Psicólogo y el trabajador social. La tercera entrevista se realizó en el domicilio familiar para observar el desarrollo de su dinámica familiar y hacer partícipes del proyecto al resto de la familia.

La formación se desarrolla en un curso de ocho sesiones de dos horas y media de duración; los objetivos principales del curso son: proporcionar a los partícipes del curso una oportunidad para compartir experiencias, contraste y debate sobre expectativas y motivaciones, modificar actitudes; sensibilizar sobre la realidad del niño y su familia biológica; proporcionar habilidades para hacer frente de forma adecuada a las tareas y retos del acogimiento.

El siguiente paso es la preparación para el acoplamiento: una vez analizadas las necesidades del niño y el tipo de familia que podría cubrirlos de una manera más adecuada, se realiza una propuesta de acogimiento familiar mediante una serie de entrevistas con los siguientes objetivos:

–Conocer las características del acogimiento: visitas, temporalidad, situación legal del niño, recursos de los que disponen, asunción de posibles riesgos...

–Conocer las características de las familias naturales: aceptación de su problemática, nivel de colaboración a la hora de facilitar visitas...

–Conocer las características psicosociales del niño/a y el tipo de recursos que necesita.

Desde el equipo se prepara a la familia natural para recaudar su consentimiento, explicándoles las características del acogimiento familiar. Este trabajo se realiza conjuntamente con la Delegación Provincial de Bienestar Social.

La preparación del menor se realiza conjuntamente con los educadores y la Delegación, con el objetivo de que el niño conozca las características del acogimiento familiar.

El acoplamiento del menor consiste en salidas de fines de semana, con una duración indeterminada, dependiendo de las características del menor y de su adaptación a la familia acogedora. En los acogimientos familiares de urgencia no existe período de preparación pasando el menor de forma directa y definitiva de esa familia biológica a la familia acogedora. Estos acogimientos tienen una duración muy limitada. El resto de acogimientos tienen una preparación previa y un periodo de acoplamiento con la familia acogedora. La procedencia de los menores es distinta: hogares, familia biológica, pero esto no ha influido mucho en los acogimientos.

Tras la autorización a nivel administrativo y/o judicial del acogimiento el menor pasa a ser acogido de forma definitiva, formalizándose con la firma de un acta contrato en la que se establece un régimen de visitas entre el menor y su familia biológica, que depende de las características del caso, intentando siempre que la relación entre familia acogedora y familia biológica sea lo más positiva posible.

Durante este periodo se realizan los seguimientos de cada salida con el objeto de valorar la mutua adaptación, al mismo tiempo que se elabora un proceso de intervención individualizado a las características del menor. Los seguimientos de los menores en proceso de acogimiento se han realizado a través de diversas formas: contactos telefónicos con la familia acogedora, educadores, contactos con la familia biológica, entrevistas en los colegios.

El plan de seguimiento se desarrolla mediante visitas semanales durante el primer mes, quincenales durante el segun-

do y cada tres meses posteriormente, si todo sigue bien. Esto se irá espaciando y variando dependiendo de la evolución y tipo de acogimiento.

## La opinión de las familias

Para terminar, hay que destacar una de las experiencias más enriquecedoras que el equipo ha tenido a lo largo del año: los Encuentros de Familias Acogedoras, en donde éstas pueden contar sus vivencias y crear un foro de debate.

En nuestro afán de difundir el acogimiento familiar en nuestra Comunidad Autónoma se ha celebrado el "Primer Encuentro de Familias Acogedoras de Castilla-La Mancha" en Herencia (Ciudad Real) los días 22 y 23 de mayo de 1999.

Finalmente, queremos destacar algunas frases sacadas de las entrevistas realizadas a familias con experiencia y de los encuentros realizados durante este año, que pueden resumir y valorar las experiencias de nuestras familias acogedoras:

—“El acogimiento es una experiencia inigualable, gratificante que supera las dificultades”.

—“Siempre habíamos tenido la intención de ayudar a un niño necesitado. El Acogimiento es una de las formas, no necesitas disponer de mucho dinero, sólo hace falta voluntad de ayudar y además creo que socialmente es tan efectiva como la adopción de niños y de otros países”.

—“Mis hijos han aprendido a compartir con otros niños”.

—“Lo que se necesita son ganas de ayudar. No necesitas ser nadie especial, gente normal, todo el mundo puede ser acogedor”.

—“La llegada de los niños no ha supuesto ningún problema de integración en el colegio ni en el barrio. La semana pasada fue el cumpleaños de la niña y vinieron todos sus amigos del bloque”.

—“Cuando acoges a un niño, aprendes a valorar a la familia, a querer a las personas y a ver la suerte que has tenido con tu familia”.

—“Puedes tener miedo a los desconocidos, a los posibles problemas, pero aunque hay que pensarlo, yo animo a la gente porque siempre se recibe más de lo que se da”. ■

## El centro regional de menores "Albaidel"

Luis Miguel M. Gómez-Simón  
Director Centro de menores Albaidel

Por Orden de 21 de diciembre de 1948 se autoriza el funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores de Albacete y el 21 de mayo de 1950 se inaugura en la capital de la provincia la Casa de Observación dependiente del mismo Tribunal, que se constituye como establecimiento auxiliar para atender el ingreso de menores infractores, sobre los que ha recaído una medida de internamiento, y niños en situación de desamparo.

En el año de 1971 el edificio de una sola planta de la antigua Casa de Observación será derribado para levantar en su lugar un inmueble de tres plantas, que acogerá la nueva Casa de Observación y Familia. Esta nueva edificación cumplirá su misión hasta el momento de la transferencia de bienes y servicios de la Obra de Protección de Menores a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el año de 1985.

Al año siguiente de esta transferencia y dependiendo de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, la Casa de Observación se traslada a un edificio de cinco plantas contiguo al anterior pero que muy pronto se revela como inadecuado para la finalidad del mismo. Se trata de un edificio con espacios pequeños, estrechos pasillos y sin apenas zonas exteriores.

La Consejería asumió como reto la creación de un nuevo espacio físico donde ubicar nuevamente la Casa de Observación y para ello adquiere en el extrarradio de la ciudad una vasta extensión de terreno. Inmediatamente darán comienzo las obras.

El día 19 de noviembre de 1993 se produce la apertura de nuestro Centro Regional de Menores "Albaidel". La Casa de Observación dejará de existir con esta denominación en ese día y el Centro que vendrá a sustituirla va a llevar por nombre el de una laguna existente muy cerca de donde se levanta. "Albaidel" es, por tanto, toponímico de esta zona.

Sin embargo la finalidad del Centro no cambiará. "Albaidel" sigue siendo uno de los recursos propios de la Consejería de Bienestar Social a disposición de los distintos Juzgados de Menores de la Comunidad Autónoma para atender las medidas de internamiento de menores y jóvenes infractores dictadas por aquellos en el ejercicio de su especial potestad jurisdiccional.

De carácter mixto, dispone en la actualidad de 24 plazas divididas en dos módulos de 14 y 10 chicos cada uno de ellos, que se corresponden con el número de habitaciones individuales existentes. Durante el año 1997 se equipó un tercer módulo diseñado para dar servicio al internamiento de chicas pero sin que hasta ese momento hubiese sido precisa su puesta en funcionamiento. Hoy este módulo dispone de cuatro habitaciones que son utilizadas únicamente para la estancia nocturna de las chicas acogidas -nunca su número ha sido superior a esta cifra- así como zona de aseo personal y recreo esporádico, puesto que el resto de actividades las desarrollan en uno de los módulos de varones, en concreto en aquel que tiene un carácter más abierto. Este mismo módulo es también el utilizado para los ingresos de menores internados en virtud de Resoluciones Administrativas dictadas por las Delegaciones de Bienestar Social, y como consecuencia de su facultad protectora.

Desde sus inicios en 1993 la población atendida en "Albaidel" ha ido en aumento. Según datos recogidos de nuestras últimas memorias el número de menores registrado en 1994 fue de 37, dos menos que los aten-

didados al año siguiente. El número de 50 chicos y chicas que "Albaidel" acogiese en 1996 quedará muy por debajo de los 66 atendidos en 1997. Finalmente el año pasado fueron un total de 58 (50 varones y 8 mujeres) los acogidos en nuestro Centro.

La procedencia de los menores y jóvenes ha sido muy diversa. En los cinco años de su existencia han pasado por "Albaidel" chicos y chicas de las cinco provincias de la Comunidad Autónoma. Asimismo se han podido atender peticiones de internamiento de otras comunidades como Andalucía, Extremadura, Galicia, Madrid y Melilla.

También ha sido muy elevada la cifra de jóvenes extranjeros de origen magrebí. Cinco jóvenes procedentes del norte de África (Marruecos y Argelia) se acogieron en 1996. En el año 1997 esta cantidad se elevó hasta 21. Durante 1998 fueron 13 por primera vez una mujer, los menores de esta procedencia que pasaron por nuestro Centro.

Por lo que se refiere a la edad de la población atendida, el criterio legal actual de la mayoría de edad penal todavía ha dejado fuera a la comprendida entre los 16 y 18 años. Sin embargo la aplicación de medidas prolongadas y consecuencia de la comisión de infracciones penales en momentos inmediatos a cumplir los 16 años, ha provocado que buena parte de los jóvenes acogidos lo sean de 16 y 17 años. Como un dato ilustrativo de esta realidad podemos aportar el número de comparecencias ante la jurisdicción ordinaria a las que hemos debido acompañar a nuestros jóvenes internos, por la comisión de delitos -en un estricto lenguaje jurídico- superada su mayoría de edad penal, y que han ascendido solamente en el último año de 1998 a un total de 43.

A pesar de que en los últimos años la edad de la población acogida va aumentando, existe una profunda inquietud compartida por todo el personal, fundamentalmente el de carácter educativo, adscrito al Centro y referida al incremento de esas edades. Esta inquietud se transforma en honda preocupación con motivo de la inminente publicación de la nueva Ley que regulará la responsabilidad penal de los menores. "Albaidel" presenta demasadas limitaciones para dar una respuesta eficaz a las medidas de internamiento de jóvenes con una franja de edad superior a la actualmente existente. Sin embargo con la población que hoy acogemos nuestra tarea sí resulta importante.

Y ello es así a pesar de la creencia en determinados ambientes, de progresismo, mal entendido, que consideran a Centros como el nuestro un recurso ineficaz y poco rentable. Pero su supresión no va a modificar las condiciones sociales que, desgraciadamente, han determinado su existencia. Es más, el carácter semiabierto, en donde la dimensión educativa está en un plano muy superior a las medidas de control, hacen de "Albaidel" el recurso provisional adecuado que nuestra Comunidad puede ofrecer. En el terreno del "deber ser" sería necesario modificar profundamente las estructuras sociales y económicas, para evitar este reproche. De la misma forma resulta evidente que la necesidad de ejecutar las medidas de internamiento en Centros, dictadas por la autoridad Judicial, viene construyendo a nuestra Administración al mantenimiento de este recurso, que todos nosotros queremos y del que, en ocasiones, y aunque nos produzca cierto pudor reconocerlo, nos sentimos orgullosos.